

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90**PINTO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2013, aprobó inicialmente el Reglamento de la Junta Local de Seguridad del Ayuntamiento de Pinto, lo que se somete a información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto por el plazo de treinta días desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de oír reclamaciones y sugerencias. En caso de no producirse quedará aprobada definitivamente, publicándose íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entrando en vigor a los quince días de su publicación.

Pinto, a 6 de junio de 2013.—La alcaldesa, Míriam Rabaneda Gudiel.

(03/19.441/13)

